Poligonación y nivelación. Errores y compensaciones. Radiación. Levantamiento de detalles. Dibujo del plano.

## FOTOGRAMETRÍA

## Tema 1

Definición. Aerotrangulación. Fotointerpretación. Etapas de fotogrametría.

### Tema II

Fundamento de la fotogrametría. Orientación interna y ex-

## Tema III

Fotografias terrestres. Fotogramas. Objetivos. Luminosidad,

Cámaras. Cámara aérea. Funcionamiento.

## Tema IV

Fotogrametría terrestre ordinaria. Método de Laussedat. Coordinatómetro. Teorema de Terrero-Hauck.

## Tema V

Fotogrametria aérea. Con un solo fotograma. Influencia de la forma del terreno en la planimetria del clisé que se observa. Escalas, Proyector de vuelo. Número de fotos de una pasada

Restituidores, Parámetros de orientación. Movimiento del proyector con arreglo a los seis parámetros.

## CARTOGRAFÍA

Definición. Clasificación de mapas. Diferencias entre fotografía y mapa. Paso de planos a mapas.

## Tema II

¿Qué nos proporciona la cartografía? Escala del plano. Elección de la escala. Valores de m; y  $m_{\rm B}$ . Escalas oficiales. Variación de la escala.

### Tama III

Proyecciones y elección de proyecciones. Proyección cartográfica. Proyecciones acimutales.
Proyeccion cónica.
Proyección cilindrica Ideas generales.
Proyección U T M.
Proyección Morcator. Proyección Molweide.

## Tema IV

Sistemas de impresión. Imprésión en relieve. Impresión planográfica. Litografía Sesigrafia

Tema V

Proceso de fabricación de un mapa.

Tema VI

Reproducciones de un mapa.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

## Temo I

El inventario cartográfico.

Tema II

La información territorial municipal y su mecanización.

Tema III

Los bances de dates urbanes.

# III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 11 de diciembre de 1873 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de noviem-bre de 1973, en el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por don Juan Vicente Moreno Fernandez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Vicente Moreno Fernández, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 23 de junio y 7 de agosto de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vicente Moreno Fernández, Sargento Especialista Mecánico Electricista de Transmisiones, contra las Resoluciones de la Dirección General de Roclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de veintitrés de junio y siete de agosto de mil novecientos setenta, que le denegaron la petición de que le fuera abonado, a éfectos de ascenso a Sargento primero, el tiempo servido con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo como Sargento de Complemento de Ingenieros, actos administrativos que, vor aparecer contrarios al ordenamiento jurídico, debemos revocar y revocamos, declarando en su lugar el derecho del recurrente al abono de dicho tiempo a tales efectos, con las consecuencias que de ello se deriven, y condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad de este derecho y, en su caso de fas cantidades que por

ello hubiera dejado de percibir el recurrente; sín imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a hien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencisco-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 '«Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presento Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes,
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Exemo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de diciembre de 1973 por la que se concede, a titulo póstumo, la Cruz del Mérito Na-val de segunda clase, con distintivo blanco, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Juan Antonio Bueno Fernández.

En atención a los méritos que concurren en el Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Juan Anto-nio Bueno Fernández, cuya vinculación y lealtad al Capitán